



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Resolución de Alcaldía n.º 2024-090, de fecha 1 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar por la que se aprobó definitivamente el nombramiento de D. Carmelo Anastasio Ovejero Navazo como personal laboral fijo del ayuntamiento.

Por resolución de Alcaldía n.º 2024-090 de fecha 1 de abril de 2024, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de oficial de 2.ª oficios varios (alguacil), del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, se ha efectuado el nombramiento de:

Denominación de la plaza: oficial de 2.ª de oficios varios (alguacil).

Régimen: personal laboral fijo a tiempo completo.

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: 8.

Titulación exigible: certificado de escolaridad o equivalente y en el caso de extranjeros acreditar de forma fehaciente saber leer y escribir en castellano.

Funciones encomendadas: tareas propias de oficial de 2.ª de oficios varios (alguacil), relacionadas con los servicios municipales que se prestan y compatibles con el convenio de la construcción de Burgos.

Sistema de selección: concurso.

– Condiciones, las establecidas en la legislación laboral, convenio colectivo provincial de la construcción de Burgos y Estatuto de los Trabajadores.

– La jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales, con los días de descanso según el convenio de la construcción de Burgos, salvo necesidades del servicio en los que tendrá plena disponibilidad festiva y/o nocturna.

– El horario de trabajo será determinado por la Alcaldía-Presidencia.

– Las retribuciones son las fijadas en el presupuesto y en la plantilla, tomando como base mínima la que corresponda de acuerdo a su convenio.

– Área de servicio, obras y servicios múltiples y/o varios, bajo la dirección de la Alcaldía.

– Permiso de conducir tipo B.

– Categoría, oficial de 2.ª, convenio de la construcción de Burgos.

– Funciones, las propias de la naturaleza del puesto de trabajo a desempeñar y que actualmente se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, entre ellas:

- Limpieza, mantenimiento, adecuación y conservación de calles, jardines, zonas y espacios verdes, zonas deportivas, realización de poda y conservación de plantas.

- Efectuar notificaciones, avisos, requerimientos, citaciones y similares que sean encargadas por el ayuntamiento. Así como fijación de anuncios, bandos y otra documentación en edificios y tableros de anuncios y lugares de costumbre de la localidad.

- Apertura y cierre de edificios municipales.



- Custodia y control de las llaves de los diversos servicios municipales, edificios públicos, locales y dependencias municipales.
- Control y mantenimiento de herramientas, máquinas, vehículos que se encuentren en las dependencias municipales.
 - Colaborar con el servicio de recogida de basura.
 - Colaborar con el servicio de alumbrado público.
 - Colaborar con el servicio municipal de aguas.
 - Colaborar con el servicio municipal de parques y jardines.
 - Colaborar con el servicio municipal de vías y obras.
- Realización de obras de reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales, así como el apoyo a los servicios externos que en su caso se contraten.
- En general cualquier otra tarea de carácter análogo, que por razón y necesidad del servicio se pudieran encomendar por la autoridad municipal.

Servicio/Dependencia: servicios centrales.

Id. puesto: 3.

Denominación del puesto: oficial de 2.^a oficios varios (alguacil).

Id. registro personal: 3.

Naturaleza: laboral.

Jornada: 37,5 horas semanales.

Horario: 7:30 a 15:00 horas.

Vistos los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Aprobación de la Oferta de Empleo	27/05/2022	Decreto nº 2022-0124
Publicación Oferta de Empleo B.O.P.	31/05/2022	B.O.P. nº 103
Publicación Oferta de Empleo BOCyL	29/09/2022	BOCyL nº 189
Providencia de Alcaldía	12/12/2022	
Informe de Secretaría	12/12/2022 y 20/12/2022	
Bases para la Provisión por el Sistema de Concurso de Méritos	20/12/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	20/12/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	20/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	20/12/2022	Decreto nº 2022-0330
Anuncio en el B.O.P.	29/12/2022	B.O.P. nº 246



Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Anuncio en el B.O. CyL	28/12/2022	BOCyL nº 248
Anuncio en el B.O.E.	31/12/2022	B.O.E. nº 314
Certificado candidatos presentados	17/05/2023	Certificado nº 2023-0161
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	17/05/2023	Decreto nº 2023-0132
Anuncio en el B.O.P.	31/05/2023	B.O.P. nº 102
Comunicación a los Organismos que deban proponer Miembros de la Comisión	18/05/2023	
Anuncio en sede electrónica y tablón de anuncios	18/05/2023	
Certificado de Secretaría con el resultado de la exposición de las listas provisionales	05/12/2023	Certificado nº 2023-0132
Informe-Propuesta de Secretaría	05/12/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la lista Definitiva de admitidos y excluidos; y de Designación de Miembros de la Comisión	05/12/2023	Decreto nº 2023-0333
Anuncio en sede electrónica y tablón de anuncios	05/12/2023	
Anuncio en el B.O.P.	13/12/2023	B.O.P. nº 233
Acta de Constitución de la Comisión y Baremación de Méritos	20/12/2023	
Anuncio de la Adjudicación Provisional sede electrónica y tablón de anuncios	22/12/2023	
Certificado de las Alegaciones Presentadas Requerimiento documentación	15/02/2024 16/02/2024	Certificado nº 2024-0086

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Realizar la adjudicación del puesto de personal laboral oficial de 2.ª oficinas varios (alguacil) a favor de:

Identidad del aspirante: Carmelo Anastasio Ovejero Navazo.

DNI: **.260.6**-*

Segundo. – Disponer las retribuciones del nombrado correspondientes a la categoría de oficial de 2.ª del convenio colectivo de la construcción de la provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma de su nuevo contrato laboral con efectos 1 de mayo de 2024.



Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el ayuntamiento.

Cuarto. – Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://hontoriadelpinar.sedelectronica.es> y en su caso en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Quinto. – Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos.

El personal laboral nombrado deberá firmar el nuevo contrato de relación laboral fija, antes del 25 de abril de 2024, el mismo tendrá efectos desde el 1 de mayo de 2024, con independencia de cuando se le publique el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

De otro modo, si no tomase posesión dentro del plazo señalado, perderá todos los derechos derivados del nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Hontoria del Pinar, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hontoria del Pinar, a 3 de abril de 2024.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero